NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL
EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO: 00000 02

CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA.--------

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US$1.200.----

CAPITAL SUSCRITO : US$600.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta y uno de octubre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA,** representada por el señor DEMETRIO KRONFLE ABBUD, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE subrogante del Gerente** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea

y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :--

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :----------

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor DEMETRIO KRONFLE ABBUD, en su calidad de **Presidente encargado de la Gerencia** de la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.----------

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto de Guayaquil el tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de marzo del mismo año, con las todas las formalidades legales, se constituyó la compañía anónima **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA,** con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES, que fué totalmente suscrito y pagado en su integridad; B.- Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el quince de mayo de mil novecientos

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR
EDUARDO FALQUEZ AYALA

ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de noviembre del mismo año, la citada Compañía aumentó su capital social a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES; C.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; D.- Mediante escritura pública autorizada por el abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la citada Compañía aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y fijó su capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, E.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anterior por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. El Aumento de Capital Autorizado, se reformó el artículo Cuarto de los Estatutos; y, se autorizó al Presidente subrogante del Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega

e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.----------

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD,** por los derechos que representa de la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA,** en su calidad de **PRESIDENTE subrogante del Gerente,** declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el aporte en numerario de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA** del veinticuatro de agosto del dos mil. **TRES.-** Se aumentó el capital autorizado de la compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CUATRO.-** Queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. CORINGUA, **CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día 24 de agosto del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúne la accionista de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL** S.A. CORINGUA, compañia KOOL S.A., debidamente representada por su Presidente Sr. Edmundo Kronfle Abbud, propietaria de 5000 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL** S.A. CORINGUA, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Sr. Demetrio Kronfle Abbud y actúa de Secretario el Gerente Sr. Edmundo Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 10 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ARTICULO**

CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La accionista por la interpuesta persona de su representante legal acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías;y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, **la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unánimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de quince mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** La accionista compañía KOOL S.A. por intermedio de su representante legal, manifiesta que desea suscribir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: Compañía KOOL S.A., suscribirá quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por la accionista, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	**ACCIONES**	**VALOR US$0.04**
COMPAÑIA KOOL S.A.	20.000	800.00
T O T A L E S	20.000	800.00

PUNTO TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- En virtud del Aumento del Capital Suscrito, el Presidente manifiesta a la Junta que es necesario aumentar el capital autorizado, ya que de acuerdo a la Ley es el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** El Presidente tiene a bien manifiestar que en virtud de haberse

resuelto el Aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado se debe reformar el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales.- La Junta luego de deliberar, aprueba dicha reforma en los términos siguientes: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital Suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del uno al veinte mil."; La Junta tiene a bien Autorizar al Presidente subrogante del Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 10 horas 25 minutos el Presidente de la sesión declara concluído el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta la accionista concurrente, el Presidente y el Secretario que certifica.- **por la compañía KOOL S.A., Firmado : EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- ACCIONISTA Firmado : DEMETRIO KRONFLE ABBUD.- PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado : EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION**

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE

REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A MI CARGO.-

Guayaquil, octubre 31 del 2000.-

EDMUNDO KRONFLE ABBUD

GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CORINGUA)

Guayaquil, 13 de noviembre de 1995

Señor
DEMETRIO KRONFLE ABBUD
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en sesiòn celebrada el dìa de hoy, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. CORINGUA,** resolvió por unanimidad elegirlo a usted, en reemplazo del Ab. Xavier Romero Parducci, para el cargo de **PRESIDENTE,** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; por lo tanto usted subroga al GERENTE en caso de ausencia, falta o impedimento.

Los Estatutos de la Compañía están contenidos en la Escritura Pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, el 15 de Mayo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre del mismo año, mediante el cual la compañía reformó íntegramente sus Estatutos.

Atentamente,

EDMUNDO KRONFLE ABBUD
GERENTE

RAZON
Acepto el Nombramiento conferido a mi favor.
Guayaquil, 13 de noviembre de 1995

Demetrio Kronfle Abbud

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 64.910 Registro Mercantil No. 20.613 Repertorio No. 41.075
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 4.406 del Registro Mercantil de 1.987 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.995.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

veinticuatro de agosto del dos mil.- Se deja constancia que la accionista suscriptora compañía KOOL, es de nacionalidad ecuatoriana.----------

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **DEMETRIO KRONFLE ABBUD**, en calidad de **PRESIDENTE subrogante del Gerente,** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil.----------

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado GERMAN ODE KRONFLE, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.-** Registro número: mil setecientos treinta y tres.--- Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de agosto del dos mil.-------- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de

haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S. A. CORINGUA,

DEMETRIO KRONFLE ABBUD

PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE

C.C. 09-03153633

R.U.C.0990349827001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000 08

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolucion No.01-G-IJ-0005416, de fecha cuatro de junio del dos mil uno, de la Superintendencia de Companías en Guayaquil, tome nota de la APROBACION de la conversion del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañia CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CORINGUA)..- Guayaquil, junio 7 del 2.001.-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto,** de la Resolución Número cero uno-G-IJ-cero cero cero cinco cuatro uno seis, emitida por el Señor Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cuatro de Junio del dos mil uno, se Aprobó el Cambio del Valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Corporación Inmobiliaria Guayaquil S.A. CORINGUA.- Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil uno.- **LA NOTARIA.-**

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005416,** dictada el 4 de Junio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUI S.A. (CORINGUA)** de fojas **74.566** a **74.579,** número **17.363** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.760** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- . **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA0.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 29141
LAURA